Roldanillo Valle, 08 enero de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
CL 3 8-65
Guacarí, Valle del Cauca

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se permito invitarlo a presentar propuesta para ejecutar un contrato con las siguientes características:

Objeto del contrato: "ARRENDAMIENTO DE VEINTITRES (23) SALONES, DOS SALAS DE SISTEMAS, UNA ZONA DE PARQUEADERO, UN AUDITORIO Y UNA OFICINA ADECUADA Y CON MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, UBICADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, CALLE 3 NO. 8-65 – GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA COMUNIDAD DEL INTEP".

Actividades a desarrollar:

- El ARRENDADOR entregará en arrendamiento al ARRENDATARIO, el uso y goce de VEINTITRES (23) salones y dos salas de sistemas, una oficina adecuada y con mobiliario para atención al público por parte de la coordinación de lunes a viernes de 2:00 pm a 10:00 pm. Todos los salones cuentan con pupitres, tableros y ayudas audiovisuales y pantalla de televisión.
- El ARRENDATARIO podrá hacer uso y goce del auditorio (para realizar charlas, seminarios, conversatorios y grados) y un espacio que se pueda utilizar como parqueadero.
- El inmueble será utilizado para el funcionamiento de la SEDE GUACARÍ del ARRENDATARIO.
- En el contrato resultante del presente proceso se fijará la modalidad de días, es decir, que tendrá vigencia de lunes a viernes desde las 2:00 P.M. a 10:00 P.M. y los días sábados y domingos desde las 7:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. y se entiende el uso de los servicios de baños existentes y de áreas comunes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel De Cervantes Saavedra.

Para el cumplimiento del objeto, el proponente deberá cumplir con las siguientes actividades y/u obligaciones:

a) Entregar al **ARRENDATARIO** el inmueble objeto del contrato en las condiciones técnicas adecuadas para su uso y goce, conforme a lo requerido por la entidad:

- El ARRENDADOR entregará en arrendamiento al ARRENDATARIO, el uso y goce de VEINTITRES (23) salones y dos salas de sistemas, una oficina adecuada y con mobiliario para atención al público por parte de la coordinación de lunes a viernes de 2:00 pm a 10:00 pm. Todos los salones cuentan con pupitres, tableros y ayudas audiovisuales y pantalla de televisión.
- El ARRENDATARIO podrá hacer uso y goce del auditorio (para realizar charlas, seminarios, conversatorios y grados) y un espacio que se pueda utilizar como parqueadero.
- El inmueble será utilizado para el funcionamiento del INTEP SEDE GUACARÍ.
- En el presente contrato se fija la modalidad de días, es decir, que los horarios de uso serán de lunes a viernes desde las 2:00 P.M. a 10:00 P.M. y los días sábados y domingos desde las 7:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. y se entiende el uso de los servicios de baños existentes y de áreas comunes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel De Cervantes Saavedra.

b) Mantener el inmueble libre de gravámenes que impidan su pleno uso y goce.
c) Efectuar los pagos por impuestos a los que el inmueble se encuentre sometido.
d) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte del INTEP.
e) Pagar oportunamente los servicios públicos de energía y acueducto.
f) Presentar los documentos necesarios y exigidos para su ejecución.
g) Suscribir oportunamente el Acta Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor.
h) Mantener en reserva la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
i) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4° y 5° d la Ley 80 de 1993.
j) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
k) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **ARRENDADOR** o cualquier a pecto técnico referente al mismo.
l) Hacer las obras de mantenimiento que conserven el bien en buen estado.
m) Presentar oportunamente los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

n) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
o) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se cause al INTEP por el incumplimiento del contrato.
p) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
q) Entregar materialmente al INTEP en la fecha convenida, el inmueble que se da en arrendamiento, y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos en el contrato, mediante inventario, del cual se hará entrega al INTEP; así mismo, hará entrega del inmueble con todos los servicios públicos totalmente al día y en funcionamiento.
r) Poner a disposición del INTEP los servicios públicos agua, luz, alcantarillado, aseo y demás servicios.
s) Son obligaciones a cargo del **ARRENDADOR** las señaladas expresamente en el Artículo 1982 del Código Civil.
t) Reembolsar al INTEP, el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al **ARRENDADOR** para que este las hubiere hecho por su cuenta.
u) El arrendador deberá responder ante el INTEP, por solicitudes relacionadas con el funcionamiento cambios y/o daños en las instalaciones de los sistemas eléctricos y los sistemas hidrosanitarios, que se requieran para el correcto funcionamiento de la sede, de lo contrario se entenderá que el inmueble no cumple con las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto misional del INTEP.
v) El arrendador debe asegurar el inmueble por su cuenta.
w) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
x) Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en el código Civil, código comercial y demás normas concordantes.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.

Valor estimado: TREINTA y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVEINTA Y CINCO PESOS ($31.577.295,00), IVA INCLUIDO.

Forma de pago: El INTEP pagará el valor del contrato en TRES (3) pagos: El 50% al final del primer trimestre del año 2026; un segundo pago equivalente al 25% al final del segundo trimestre y un tercer y último pago equivalente al 25% restante al final del tercer trimestre. Para todos los pagos el ARRENDADOR deberá presentar: factura, el informe de actividades y el pago de seguridad social (si aplica) y por parte del supervisor el recibo de

satisfacción, las actas de supervisión y recibo final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

Verificación de idoneidad y experiencia: El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

Criterios	Requisitos
Idoneidad	El inmueble debe ser propiedad del arrendador

Garantías a constituir: Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 donde se contempla la facultad discrecional de exigir garantías al momento de la suscripción del contrato, esto es, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía y los riesgos, se tiene que, conforme a la naturaleza de esta modalidad de contratación, la forma de pago y la naturaleza del servicio a prestar, no se configura algún riesgo que amerite su exigencia.

Documentos necesarios que debe contener la propuesta:

a) Carta de la presentación de la Propuesta (Anexo 1)
b) Presentación de la propuesta (Anexo 2)
c) Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 3)
d) Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
e) Declaración de Multas y Sanciones (Anexo 5)
f) Fotocopia del RUT actualizado
g) Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal
i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal
j) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal
k) Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal
l) Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal. Ley 1918 de 2018
m) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021 página web https://registro.redam.gov.co/signin-home
n) Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral. Artículo 23 Ley 1150 de 2007.
o) Hoja De Vida De La Función Pública persona jurídica, diligenciada y actualizada. Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.
p) Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses actualizada. Ley 2013 de 2019 (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/)
q) Fotocopia De La Libreta Militar (Hombre Menor De 50 Años).

r) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta
s) Certificación bancaria
t) Certificados que acrediten la Idoneidad: El inmueble debe ser propiedad del arrendador, por lo tanto, se requiere contar con el certificado de libertad y tradición vigente del predio, en el cual se pueda constatar el dominio sobre éste.

Fecha límite de presentación de la oferta:

El plazo de presentación de la propuesta será hasta los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026 a las 06:00 p.m.

De no presentarse propuesta en la fecha y hora señalada, se entiende que no está interesado en participar y la entidad procederá a cursar nueva invitación a otro proponente.

La propuesta debe presentarse en horas y días hábiles dentro del plazo establecido en las instalaciones del INTEP ubicadas en la Carrera 7 N° 10-20 en Roldanillo, Valle, y/o en el correo institucional contratos@intep.edu.co

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido a la presente invitación.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la propuesta, genera el rechazo de la misma.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector INTEP